

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 JUN 2012

VISTO el expediente N° 5500-746/12 y agregados N° 21706-5732/09, N° 21553-245/11, N° 21503-903/07, N° 21502-3166/10 y N° 21553-266/10, por el cual, el Tesorero General de la Provincia, propicia las designaciones en Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, en los términos de la Ley N° 10430 de Andrea Betiana CARDENAS, Juan Francisco GOMEZ, Cristian Javier GONZALEZ, Jose Ignacio LICHT y Mariano Gaston ZAPPETTINI, en el marco de la Ley N° 10592, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Tesorero General de la Provincia, promueve las designaciones en la Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, en los términos de la Ley N° 10592 del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas y su Decreto Reglamentario N° 9951/87, de las personas mencionadas en el Visto;

Que con relación a Andrea Betiana CARDENAS, a fojas 3/4 del expediente N° 21706-5732/09, se agrega copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592; a fojas 10 y 10 vuelta, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista – evaluación laboral de terapia ocupacional, donde surge que se encuentra en condiciones de desempeñarse, dentro del Agrupamiento Administrativo; a fojas 28/29, la Dirección de Medicina Ocupacional informa que la causante ha sido declarada apta como administrativa;

Que con relación a Juan Francisco GOMEZ, a fojas 13/14 del expediente N° 21553-245/11, se agrega copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592; a

7
[Handwritten signature and scribbles]

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

fojas 19 y 19 bis vuelta, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista – evaluación laboral de terapia ocupacional, donde surge que se encuentra en condiciones de desempeñarse, dentro del Agrupamiento Administrativo; a fojas 24/25, la Dirección de Medicina Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para el cargo administrativo;

Que con relación a Cristian Javier GONZALEZ, a fojas 3/4 del expediente N° 21503-903/07, se agrega copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592 y a fojas 61 vuelta, se prorroga la validez del mencionado Certificado de Discapacidad hasta el 30 de abril de 2012; a fojas 13 y 13 vuelta, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista – evaluación laboral de terapia ocupacional, donde surge que se encuentra en condiciones de desarrollar tareas de tipo administrativas; a fojas 21/22, la Dirección de Medicina Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para el cargo administrativo;

Que con relación a Jose Ignacio LICHT, a fojas 3/4 del expediente N° 21502-3166/10, se agrega copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Programa Provincial de Rehabilitación, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592; a fojas 11 y 11 vuelta, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista – evaluación laboral de terapia ocupacional, donde surge que se encuentra en condiciones de desempeñarse, dentro del Agrupamiento Administrativo; a fojas 19/20, la Dirección de Medicina Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para el cargo administrativo;

Que con relación a Mariano Gaston ZAPPETTINI, a fojas 3 del expediente N° 21553-266/10, se agrega copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital San Juan de Dios, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592; a fojas 11 y 11 vuelta, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista – evaluación laboral de terapia ocupacional, donde surge que se encuentra en condiciones de desempeñarse, dentro del Agrupamiento Servicio, para desarrollar tareas de correo interno;

gd

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

a fojas 16/17, la Dirección de Medicina Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para el cargo de Personal de Servicio;

Que las designaciones que se propician se encuadran en lo establecido en la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 4° de la citada norma legal y con las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 10592 del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas y su Decreto Reglamentario N° 9951/87;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, la siguiente transferencia de cinco (5) cargos:

DÉBITO:

Jurisdicción 08 – Ministerio de Economía – Jurisdicción
Auxiliar 01: Crédito Especifico – PAN 005: Cumplimiento
Artículo 4° Decreto N° 3/12 – GRU 014: Tesorería General –
Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0 – Fuente de
Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 –

Agrupamiento Ocupacional 03

Agrupamiento Ocupacional 01

cuatro (4) cargos

un (1) cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 10 – Tesorería General de la Provincia –

PRG 001 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 –

Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 –

Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 –

Agrupamiento Ocupacional 03

Agrupamiento Ocupacional 01

cuatro (4) cargos

un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla 26), conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	-	-	-
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-5	-5	-
Tesorería General de la Provincia	5	5	-

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación en la Planta Permanente de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 4° de la citada norma legal; y con las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 10592 del Régimen Jurídico Básico e Integral

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

para las Personas Discapacitadas y su Decreto Reglamentario N° 9951/87; y por el artículo 2° de la Ley N° 13375, en los cargos que seguidamente se detallan a las personas que en cada caso se indican:

Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Código de Cargo 3-0000-XIII-4 - Inicial, para realizar tareas administrativas:

Andrea Betiana CARDENAS - **DNI. N° 23.942.536** - **Clase 1974**

Dirección General de Proyectos y Gestión - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Código de Cargo 3-0000-XIII-4 - Inicial, para realizar tareas administrativas:

Juan Francisco GOMEZ - **DNI. N° 24.256.692** - **Clase 1975**

Dirección General de Planificación Financiera - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Código de Cargo 3-0000-XIII-4 - Inicial, para realizar tareas administrativas:

Cristian Javier GONZALEZ - **DNI. N° 32.802.184** - **Clase 1987**

Dirección General Técnico Ejecutiva - Agrupamiento 3 - Personal Administrativo - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Código de Cargo 3-0000-XIII-4 - Inicial, para realizar tareas administrativas:

José Ignacio LICHT - **DNI. N° 35.351.995** - **Clase 1990**

Dirección General de Administración - Agrupamiento 1 - Personal de Servicio - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Código de Cargo 1-0012-XI-3 - Inicial, para realizar tareas de correo:

Mariano Gaston ZAPPETTINI - **DNI. N° 31.617.099** - **Clase 1985**



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en el artículo 3° tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, conforme los términos del artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demanden las designaciones efectuadas en el artículo 3° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 03 – Personal Administrativo – Agrupamiento 01 – Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia y al SeCLaS. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

513


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


ALBERTO PEREZ
JEFE DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS